

RESOLUCIÓN No. 002 de 2019 (03 de enero)

“Por la cual se detallan las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses De Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”*, asignó una partida presupuestal en gastos de funcionamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz por valor de \$202.107.623.109.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en Gastos de Funcionamiento para las Unidades 44-01-02 “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”, 44-01-03 “Unidad de Investigación y Acusación” y 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva”, las partidas presupuestales por valor de \$103.049.541.676; \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473, respectivamente.

Que el Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece: *“...ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...”*.

Que el parágrafo 2, artículo 15 del Decreto 412 dispone: *“Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben garantizar que, al momento de cumplir con los requisitos que hacen exigible el pago de la obligación, esta se realice al máximo nivel de desagregación aplicado del Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP, para lo cual deben realizar las gestiones necesarias con los prestadores y proveedores para que en la documentación soporte de cumplimiento se describa el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP.”*

Que el Artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala: *“... ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF*

Continuación Resolución No. 002 de 2019, “Por la cual se detallan las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019”

Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictaron otras disposiciones para su administración a que se refieren los considerandos anteriores, el cual se encuentra vigente a partir del año 2019.

Que el artículo 132 de Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, señala: “*En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, dentro de la sección presupuestal "JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP", el Tribunal de Paz y las Salas de Justicia, la Unidad de Investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva, se identificarán como unidades ejecutoras.*”

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: “De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.”

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar el detalle de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia 2019.

Que el artículo 1 del Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2018, encarga a la doctora Ana Lucía Rosales Callejas como Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz por los días 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de enero de 2019.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el detalle de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2019, y por Unidades Ejecutoras, así:

are

Continuación Resolución No. 002 de 2019, "Por la cual se detallan las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

**UNIDAD 41-01-03
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN**

Tp	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Valor
A							FUNCIONAMIENTO	31.323.107.840
A	01						GASTOS DE PERSONAL	31.158.107.840
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	31.158.107.840
A	01	01	01				SALARIO	21.982.003.829
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	17.095.784.705
A	01	01	01	001	001	10	Sueldo Básico	12.842.994.396
A	01	01	01	001	002	10	Gastos de Representación	1.257.716.460
A	01	01	01	001	006	10	Prima de Servicio	520.395.038
A	01	01	01	001	007	10	Bonificación por Servicios Prestados	353.952.901
A	01	01	01	001	008	10	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	186.782.400
A	01	01	01	001	009	10	Prima de Navidad	1.359.831.643
A	01	01	01	001	010	10	Prima de Vacaciones	574.111.867
A	01	01	01	002			FACTORES SALARIALES ESPECIALES	4.886.219.124
A	01	01	01	002	003	10	Prima Especial de Servicios	3.369.787.356
A	01	01	01	002	011	10	Bonificación por Compensación	747.622.752
A	01	01	01	002	017	10	Prima de Productividad	768.809.016
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.224.736.806
A	01	01	02	001		10	Pensiones	2.556.348.276
A	01	01	02	002		10	Salud	1.810.746.432
A	01	01	02	003		10	Aportes de Cesantías	1.667.362.108
A	01	01	02	004		10	Cajas de Compensación Familiar	668.863.608
A	01	01	02	005		10	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Labores	685.336.872
A	01	01	02	006		10	Aportes al ICBF	501.647.706
A	01	01	02	007		10	Aportes al SENA	83.607.951
A	01	01	02	008		10	Aportes a la ESAP	83.607.951
A	01	01	02	009		10	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	167.215.902
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	951.367.205
A	01	01	03	002		10	Prima Técnica No Salarial	147.589.517
A	01	01	03	059		10	Bonificación Judicial	803.777.688

ALRE

Continuación Resolución No. 002 de 2019, "Por la cual se detallan las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tp	Cta / Prog	Subc / Subp	Obj / Proy	Ord / Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Valor
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	165.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	165.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	165.000.000
A	02	02	02	006		10	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	33.000.000
A	02	02	02	010		10	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	132.000.000

UNIDAD 41-01-04
SECRETARIA EJECUTIVA

Tp	Cta / Prog	Subc / Subp	Obj / Proy	Ord / Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Valor
A							FUNCIONAMIENTO	60.452.098.756
A	01						GASTOS DE PERSONAL	31.946.375.647
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	31.946.375.647
A	01	01	01				SALARIO	24.058.152.927
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	22.777.885.581
A	01	01	01	001	001	10	Sueldo Básico	19.958.359.560
A	01	01	01	001	002	10	Gastos de Representación	96.747.420
A	01	01	01	001	006	10	Prima de Servicio	524.945.670
A	01	01	01	001	007	10	Bonificación por Servicios Prestados	357.048.067
A	01	01	01	001	008	10	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	10.987.200
A	01	01	01	001	009	10	Prima de Navidad	1.240.435.380
A	01	01	01	001	010	10	Prima de Vacaciones	589.362.284
A	01	01	01	002			FACTORES SALARIALES ESPECIALES	1.280.267.346
A	01	01	01	002	003	10	Prima Especial de Servicios	259.214.412
A	01	01	01	002	017	10	Prima de Productividad	1.021.052.934
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.424.183.565
A	01	01	02	001		10	Pensiones	2.034.556.704
A	01	01	02	002		10	Salud	1.441.144.608

ATE

Continuación Resolución No. 002 de 2019, "Por la cual se detallan las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tp	Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Valor
A	01	01	02	003		10	Aportes de Cesantías	1.506.087.095
A	01	01	02	004		10	Cajas de Compensación Familiar	595.408.995
A	01	01	02	005		10	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Labores	102.724.920
A	01	01	02	006		10	Aportes al ICBF	446.556.746
A	01	01	02	007		10	Aportes al SENA	74.426.124
A	01	01	02	008		10	Aportes a la ESAP	74.426.124
A	01	01	02	009		10	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	148.852.249
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.464.039.155
A	01	01	03	002		10	Prima Técnica No Salarial	476.688.781
A	01	01	03	059		10	Bonificación Judicial	987.350.374
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.230.023.109
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000.000
A	02	01	01	003		10	Activos Fijos no Clasificados como Maquinaria y Equipo	35.000.000
A	02	01	01	004		10	Maquinaria y Equipo	5.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28.190.023.109
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	529.359.858
A	02	02	01	001		10	Minerales; Electricidad, Gas y Agua	10.080.000
A	02	02	01	002		10	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero	56.679.929
A	02	02	01	003		10	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	235.099.929
A	02	02	01	004		10	Productos Metálicos y Paquetes de Software	227.500.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	27.660.663.251
A	02	02	02	006		10	Serv de Alojamiento; Serv de Suministro de Comidas y Bebidas; Serv de Transporte; y Serv de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	1.529.799.220

AMQ

Continuación Resolución No. 002 de 2019, "Por la cual se detallan las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tp	Cta / Prog	Subc / Subp	Obj / Proy	Ord / Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Valor
A	02	02	02	007		10	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	18.346.289.349
A	02	02	02	008		10	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.181.574.682
A	02	02	02	009		10	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	483.000.000
A	02	02	02	010		10	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	120.000.000
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	275.700.000
A	08	04					CONTRIBUCIONES	275.700.000
A	08	04	01			10	Cuota de Fiscalización y Auditaje	275.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 03 días del mes de enero de 2019


ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS
Directora Administrativa y Financiera

Encargada de las Funciones de la Secretaría Ejecutiva

Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
Elaboró: Sebastian Ochoa Velasquez
Revisó: Juan David Olarte Torres
Revisó: Ariadna Lorena Alfonso Sanchez

125